Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 386/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUCTORA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, RUC Nº 3.454.847-5, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON GRADERIA, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON", CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR RAUL CAÑETE, CON C.I. Nº. 3.454.847, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2.020, PLURIANUAL, ID Nº. 386.220.----------

San Juan Bautista, Misiones, 20 de noviembre de 2.020

VISTO :El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 12/2.019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Bautista-Misiones, Año 2.020.------

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 16 en su Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone las contrataciones por concurso de ofertas para licitaciones cuyo monto se encuentre ente los dos y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la Firma Constructora **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, RUC Nº 3.454.847-5, PARA LA** "construcción de una pista polideportiva con gradería, en la **Escuela Básica N° 1250 Romulo Leguizamon**, cuyo representante legal es el señor **OSCAR RAUL CAÑETE,** con **C.I. Nº. 3.454.847,** efectuado a través de la modalidad de **CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2.020, PLURIANUAL, ID Nº. 386.220**, por la suma de Guaraníes **548.300.000** (Guaraníes: quinientos cuarenta y ocho millones trescientos mil), con todos los impuestos incluidos----------

Art. 2°.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR, donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal